



TEMUCO.

0 3 ENE. 2020

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de

1979, sobre rentas municipales.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público de la Comuna de Temuco

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Art. N° 19 El comercio estacionado, solo podrá ejercerse en los bienes nacionales de uso público, en las ubicaciones y extensiones que se especifiquen en el respectivo permiso. Art. N° 22 Letra Q: Intervenir, participar, promover, ocasionar riñas y/o desordenes, las expresiones groseras o soeces, y en general toda molestia que se causa al público como a inspectores municipales, o cualquier manifestación de mala conducta, como asimismo negarse a la inspección municipal, tales conductas podrán ser causal de término del permiso respectivo.

3.- Informe solicitud de caducacion de Inspector Luis Ulloa Rodríguez de la Dirección de Seguridad Ciudadana, y copia de Partes cursados.

DECRETO:

1.- Cadúquese el Permiso Municipal al siguiente comerciante estacionado, por no dar cumplimiento al Artículo N° 19 y 22 Letra Q, de la Ordenanza N° 003 que regula el comercio ambulante y estacionado en los bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

N°	NOMBRE	RUT	GIRO	ROL	UBICACION
1	Neculhueque Muñoz Pablo Igor		-,-	355-428	M. Montt Frente al N° 611

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar al contribuyente antes mencionado

10000 1957118



3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD

HENRY FERRADA VASQUEZ SECRETARIO-MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Adm. Y Finanzas
Rentas Municipales
Tesorería Municipal
Dirección de Seguridad Ciudadana

Dirección Desarrollo Comunitario Departamento Desarrollo Económico

Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD

FABLO SÁNCHEZ DIAZ A CAMECALDE (S)

